

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA NRO. NIC-0760030680001-2025-00010 ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025

En la ciudad de Piñas, Parroquia Capiro a los 15 días del mes de septiembre del 2025 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo y Lcda. Vanessa Piedad Valarezo Atiencia en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010, por otra parte el Sr. Rigo Marcelo Aguilar Aguilar con RUC Nro. 0701841710001 como Contratista, para suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva del contrato de ínfima cuantía ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025.

1. Antecedentes:

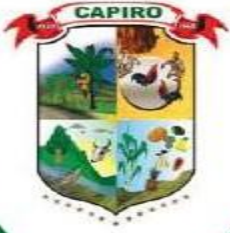
Que, previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la entidad contratante resolvió contratar mediante ínfima cuantía ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025.

Que, con fecha 09 de septiembre del 2025, se realiza el informe de necesidad para ínfima cuantía y las especificaciones técnicas en la contratación de la "Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025".

Que, con fecha 10 de septiembre del 2025, mediante el portal de compras públicas se realizó la publicación de la necesidad de ínfima cuantía cuyo objeto es "Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025".

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 84.01.03 denominada "Mobiliarios" conforme consta en la certificación conferida por la Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Capiro.

Que, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025, el Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro y el Sr. Rigo Marcelo Aguilar Aguilar en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010 para la contratación de ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025 por un valor de \$ 1,483.50 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100) sin incluir IVA, y un plazo máximo para la ejecución es de 3 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.



Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se firma contrato CIC-GADPRC-010-2025 mediante proceso de ínfima cuantía en la contratación de ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025.

Que, mediante memorando Nro. 010-GADPRC-IC10-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, designa a Lcda. Vanessa Piedad Valarezo Atiencia como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010 para la entrega de ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LOS SITIOS DE LA PARROQUIA CAPIRO, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA EL ORO AÑO 2025.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante. En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."*

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden, los bienes fueron entregados por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Bienes	Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025

En la Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025 el contratista realizó las siguientes actividades:



- La empresa dirigida por el Sr. Rigo Marcelo Aguilar Aguilar entregó los bienes objeto de contratación Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025.
- El Sr. Rigo Marcelo Aguilar Aguilar con su equipo de trabajo realizó la entrega de los bienes objeto de contratación en cada uno de los sitios planificados dentro del horario establecido previamente coordinado.

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	12 de septiembre del 2025
Plazo:	3 días calendario
Fecha de culminación de plazo:	15 de septiembre del 2025
Fecha de entrega:	15 de septiembre del 2025
Días de retraso:	0 días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010, el precio de la contratación es de \$ 1,483.50 sin incluir IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Silla Perugia alta calidad crema, de durabilidad y alta calidad	150	\$ 8.75	\$ 1,312.50
2.	Mesa cuadrada color crema tipo ratán, de calidad y durabilidad	6	\$ 28.50	\$ 171.00
SUB TOTAL				\$ 1,483.50
IVA 15%				\$ 222.53
TOTAL				\$ 1,706.03

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto el valor a pagar a la firma de la presente Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:



www.gadcapiro.gob.ec
gadparroquialcapiro23@gmail.com
Vía a Río Grande
Piñas, El Oro, Ecuador
073085081



Valor de la Orden de Compra:	\$ 1,483.50 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x 0 (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	\$ 1,483.50 sin IVA

El valor a pagar es de mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con cincuenta centavos sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que los bienes de la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010 que tiene como objeto de contratación "Adquisición de sillas y mesas para el equipamiento de las casas comunales de los sitios de la Parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia El Oro año 2025" se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010.

10. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<p><i>Lcda. Vanessa Piedad Valarezo Atencia</i> Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-0760030680001-2025-00010</p>	<p><i>Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo</i> Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro</p>
---	--



www.gadcapiro.gob.ec

gadparroquialcapiro23@gmail.com

Vía a Río Grande

Piñas, El Oro, Ecuador

073085081



ADMINISTRACION 2023-2027
"Juntos por un Capiro mejor"

Sr. Rigo Marcelo Aguilar Aguilar

PROVEEDOR

RUC Nro. 0701841710001



ADMINISTRACION 2023-2027
"Juntos por un Capiro mejor"